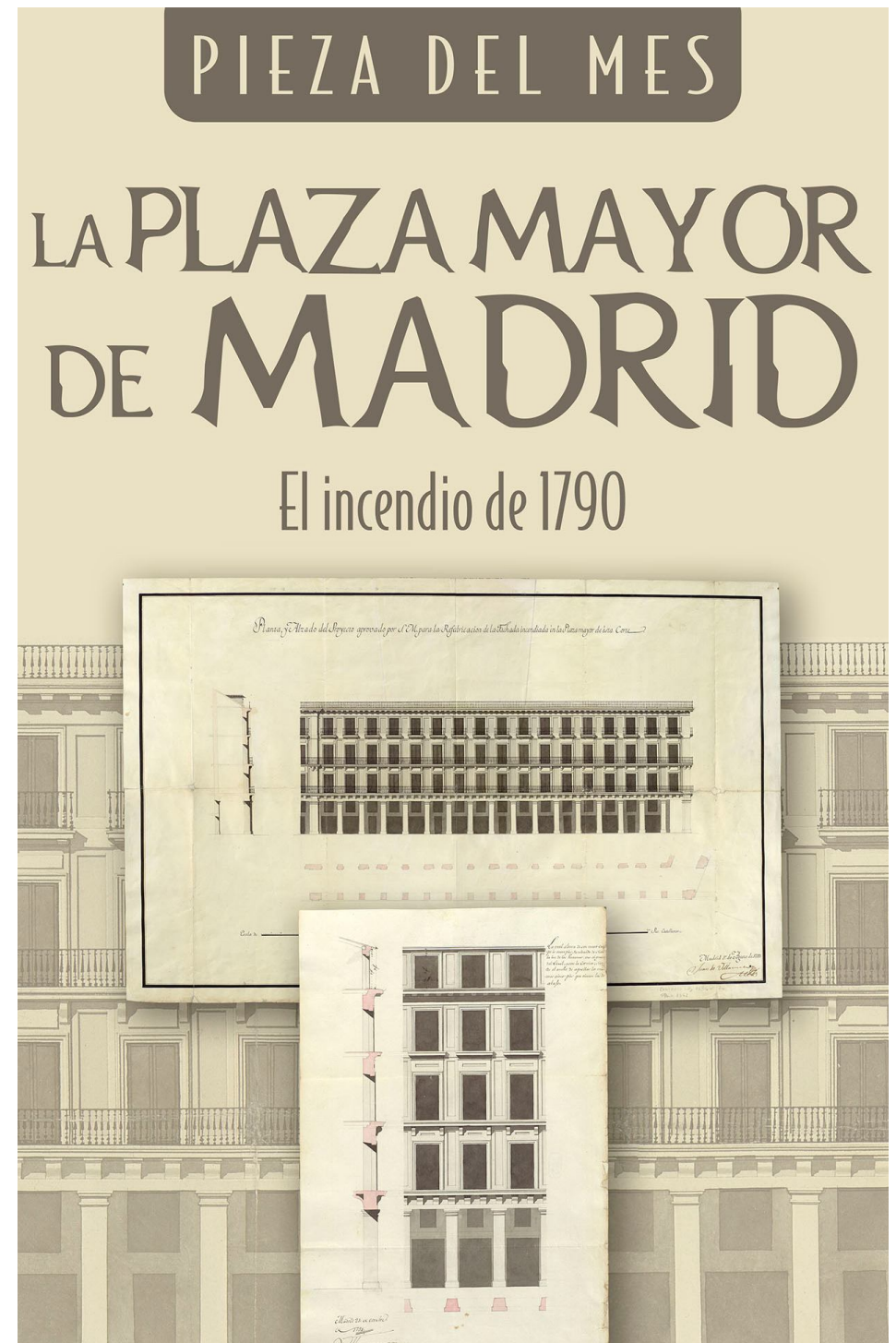


## BIBLIOGRAFÍA:

- Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid. Tomo XX, Madrid, Imprenta Real, 1790. (pág.532-558)
- MONTERO VALLEJO, M., “De la laguna a la Plaza Mayor. La plaza del Arrabal”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Tomo XXIV, Madrid, CSIC,1987 (págs: 203-215)
- LAPUERTA MONTOYA, M., “La Plaza Mayor de Madrid (1617-1619)” en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Tomo XXXI, Madrid, CSIC,1992 (págs: 259-272)
- ESCOBAR, J., *The Plaza Mayor and the shaping of the baroque Madrid*. Cambridge. Cambridge University Press, 2003

Texto: Eva Bernal Alonso. Archivo Histórico Nacional  
Diseño cubierta: La Azotea

Archivo Histórico Nacional  
C/Serrano, 115.  
28006 MADRID  
<http://www.mecd.es>  
<http://www.pares.es>



## PIEZA DEL MES DE ENERO DE 2017

### **Planta y alzado del proyecto de reedificación del lienzo quemado de la Plaza Mayor de Madrid. 1790**

Archivo Histórico Nacional.

CONSEJOS,MPD.1391 y CONSEJOS,MPD.1392

Procede: CONSEJOS,1686,Exp.6 (ant. exp.26)

En la noche del 16 de agosto de 1790, hacia las 11 horas, se desató uno de los mayores y más trágicos incendios que padeciera la Corte a lo largo de su historia.

La tienda de un mercader situada en el llamado Portal de Paños de la Plaza Mayor se prendió fuego extendiéndose rápidamente las llamas, a causa de la construcción de madera de las edificaciones, y quemando todo el lienzo occidental de la misma, desde el arco de la calle de Toledo hasta la llamada Calle Nueva (hoy calle de Ciudad Rodrigo) que comunicaba con la Puerta de Guadalajara. Tan voraz fue el incendio que no solo consumió en los tres días siguientes todo ese lienzo de la Plaza Mayor, sino que se comunicó a las casas de la Cava de San Miguel, a la propia iglesia de San Miguel (hoy desaparecida) y a las casas de los Condes de Miranda y de Barajas. A lo consumido por el fuego hay que añadir también todas aquellas construcciones que tuvieron que derribarse para evitar la propagación del incendio. Los fallecidos y afectados fueron numerosísimos y las pérdidas económicas incontables.

No era el primer incendio que padecía esta principal plaza de Madrid. Fueron desgraciadamente famosos los acaecidos el 7 de julio de 1631 en el lienzo de las Carnicerías y el del 20 de agosto de 1672 en la Panadería. Ya en estas ocasiones se habían fijado normas para evitar estas situaciones que, no obstante, a la luz de los acontecimientos del 16 de agosto de 1790 se manifestaron como claramente insuficientes. Fue este evento, por tanto, el que sirvió para demostrar la necesidad de establecer un sistema y un plan general tanto para evitar estas catástrofes como para atajarlas llegado el caso, así como la exigencia de establecer unas ordenanzas que regularan la construcción y el urbanismo en orden a evitar semejantes desastres.

La desgracia acaecida el 16 de agosto de 1790 dio lugar a varios importantes expedientes en el Consejo de Castilla. Uno de ellos (CONSEJOS,3274), recoge toda la documentación relativa a las diligencias hechas para averiguar los medios con que contaba el Ayuntamiento para atajar el incendio de la Plaza Mayor, las medidas que se tomaron para socorrer a los afectados y las labores de desescombro de la zona dañada. De la misma manera, recoge también varios proyectos para evitar incendios en Madrid, incluyéndose ordenanzas de otras ciudades.

Por otra parte, son destacables igualmente los expedientes sobre la reconstrucción de los edificios dañados (CONSEJOS,1686,Exp.6; CONSEJOS,3584,Exp.1 y CONSEJOS,3585,Exp.10), en que se incluyen los informes de arquitectos tan destacados como Juan de Villanueva y Francisco Sabatini, así como las reglamentaciones establecidas para la reedificación de la plaza incorporando formas de construcción que evitasen la propagación de los fuegos. La tragedia desatada en uno de sus entornos más significativos puso de manifiesto la necesidad de reordenar una ciudad caótica, con trazas todavía medievales, y dio lugar a que se pusieran en práctica no solo nuevas formas de enfrentarse a estas situaciones catastróficas, sino también nuevos recursos constructivos para evitarlas.

Los planos que ahora se presentan forman parte precisamente del plan proyectado por Villanueva para reconstruir la plaza proporcionándole el aspecto con el que la conocemos hoy. Se respetaron, en general, las trazas originales de Gómez de Mora pero para evitar futuras desgracias se prescindió de los entramados de madera y se construyó principalmente en ladrillo y piedra. Igualmente, el trazado se cerró totalmente construyéndose arcos sobre las anteriormente abiertas calles que desembocaban en la plaza y se eliminó un piso de altura en algunos de los lienzos perimetrales en proporción con la Casa de la Panadería.

La vida y la evolución de la Plaza Mayor, verdadero corazón de la Corte, está ampliamente documentada en el Archivo Histórico Nacional, principalmente en los fondos documentales del Consejo de Castilla y de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Sirva de ejemplo en este año de su 400 aniversario las trazas ideadas por Juan de Villanueva para restañar las heridas de una de las plazas más queridas por los madrileños que a punto estuvo de desaparecer una noche de agosto de 1790.